Princesa de Girona

INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA

Fecha de elaboración: octubre 2026
Fecha de publicación: octubre 2026

DATOS GENERALES:

Año de constitución:	2009
Registro:	Registro de Fundaciones Ministerio de Justicia
Número de registro:	889CUL
Fundador:	- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Girona. - Fundación Gala-Salvador Dalí. - Caixa d'Estalvis de Girona. - Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.
NIF:	G55044333
Régimen fiscal:	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre de Incentivos Fiscales al Mecenazgo
Presidente:	Francisco Belil Creixell
Director:	Salvador Tasqué Díez
Dirección:	C/ Juli Garreta, 1, 1º E, 17002, Girona
Teléfono:	972 410 410
Web:	http://www.fprincesadegirona.org/
RRSS:	Facebook, LinkedIn, YouTube, X, Tik Tok e Instagram
E-mail:	info@fprincesadegirona.org
Organizaciones a las que pertenece:	- Asociación Española de Fundaciones (AEF) (asociado). - Coordinadora Catalana de Fundaciones (asociado). - European Youth Parliament España (EYPE) (patrocinador).

FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA

ORIGEN

La Fundación Princesa de Girona (inicialmente denominada Fundación Príncipe de Girona) se constituyó en 2009 a iniciativa de la sociedad civil de Girona, de la mano de cuatro entidades fundadoras: la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Girona, la Fundación Gala-Salvador Dalí, la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y la Caixa d'Estalvis de Girona. El entonces Príncipe de Asturias y de Girona, hoy S.M. el Rey Felipe VI, participó en su constitución y fue nombrado Presidente de Honor en junio de 2009. Tras su proclamación como Rey, el 19 de junio de 2014, la Fundación adoptó su denominación actual y S.A.R. la Princesa de Asturias y de Girona, Doña Leonor de Borbón y Ortiz, pasó a ser su Presidenta de Honor (artículo 6 de los Estatutos).

MISIÓN

Formación y acompañamiento a los jóvenes con el propósito de mejorar e impulsar su desarrollo profesional, su crecimiento personal y su incorporación al mercado laboral, para que ellos contribuyan a construir un futuro mejor.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede central en Girona y desarrolla su actuación en todo el territorio español, así como en el exterior, especialmente en los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y aquellos otros con los que España tenga vínculos especiales históricos, culturales o geográficos (artículo 1 de los Estatutos).

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación Princesa de Girona. Actualmente el Patronato está compuesto por 112 miembros (105 patronos institucionales y 7 patronos a título personal). Uno de los patronos es fundador (Fundación Gala Salvador Dalí). La Presidenta de Honor es S.A.R Doña Leonor de Borbón y Ortiz, y el Vicepresidente de Honor, el Presidente de la Generalitat de Cataluña.

Para apoyar al Patronato, la Fundación cuenta con una Comisión Delegada, una Comisión de Auditoría y Cumplimiento, un Consejo Asesor Joven y 10 Grupos de Trabajo de carácter consultivo:

- La Comisión Delegada tiene todas las facultades necesarias para la gestión de la Fundación, excepto aquellas indelegables por Ley.
- Entre las principales funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento destacan supervisar la formulación de las cuentas anuales, proponer la designación del auditor externo y servir de canal de comunicación entre el Patronato y la auditoría interna e informar anualmente al Patronato acerca de la evolución y perspectivas de los gastos en relación con los fines fundacionales (artículo 16 de los Estatutos).
- El Consejo Asesor Joven refuerza las relaciones con grupos de interés; estudia, valora y propone al Patronato iniciativas relacionadas con los fines fundacionales; asesora sobre temas que afectan a la juventud; y debate sobre los informes desarrollados.
- Por último, los Grupos de Trabajo realizan propuestas; consensúan objetivos y elaboran planes de acción y; supervisan y valoran los trabajos realizados en las siguientes áreas: comunicación;

programas y actividades relacionados con la educación; el desarrollo profesional de los jóvenes; los premios Fundación Princesa de Girona; las acciones en Girona; los asuntos administrativos, financieros y de cumplimiento normativo; los asuntos relacionados con los miembros del Patronato y sus reuniones; y desde julio de 2026 se incorporan los Grupos de Trabajo de valores y deporte, arte y bienestar, y el Tour del Talento.

La Fundación cuenta con un equipo formado por un director general que reporta directamente al Patronato, ocho directores: de Programas Educativos, Premios, Estrategia e Innovación, Tour del Talento, Comunicación, Programas de Talento, Administración y Finanzas, Ecosistema y Gobernanza, y 13 empleados.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Fundación Princesa de Girona tiene como finalidad impulsar el talento joven en España e Iberoamérica. Para ello desarrolla programas de formación, empleabilidad, emprendimiento con propósito, educación y bienestar emocional, y otorga reconocimientos a jóvenes que son referentes en distintos ámbitos. En 2025 el gasto total de la Fundación fue de 6,76 millones de euros. Por áreas de actuación, la distribución fue la siguiente:

Plan Especial de Intervención para Jóvenes de Valencia (28,4% del gasto total 2025).

Programa extraordinario de respuesta a la DANA, que se ejecuta entre 2025 y 2026 y, se financia con donaciones finalistas. Se articula en cuatro líneas:

- **Apoyo a centros educativos.** Una red de 20 jóvenes docentes voluntarios del movimiento Generación Docentes se incorporó a 18 centros educativos de 8 municipios, con 7.500 horas de refuerzo educativo y acompañamiento emocional. Se distribuyeron 4.000 ejemplares del Cuaderno de Bienestar y más de 3.000 estudiantes participaron en las actividades.
- **Emprendimiento con propósito.** La Gira Retos Emprendedores reunió a más de 500 jóvenes en seis localidades. Diez proyectos recibieron financiación y acompañamiento para su puesta en marcha. Además, la iniciativa Generación por Valencia reunió a 19 jóvenes para elaborar un Libro Blanco con propuestas de la juventud.
- **Acompañamiento al bienestar.** Hubo mentorías grupales e individuales para 528 jóvenes de 16 a 22 años, con mentores de empresas del Patronato. Una red de apoyo psicosocial con tres sedes y una unidad móvil atendió a 1.680 personas.
- **La Voz de Valencia.** Comprende la rehabilitación de un espacio comunitario en Benetússer y la creación colectiva del "Himno por Valencia" con los centros educativos participantes.

Tour del Talento (19,7% del gasto total 2025).

Es el principal proyecto de presencia territorial de la Fundación. En 2025 recorrió L'Hospitalet de Llobregat, Almería, León, Badajoz y Móstoles, y reunió a más de 45.000 asistentes en más de 250 actividades sobre empleabilidad, bienestar emocional, inteligencia artificial, sostenibilidad y cultura. En cada parada se anunció una de las categorías de los Premios Princesa de Girona.

Premios (16,1% del gasto total 2025).

La Fundación concede anualmente los Premios Princesa de Girona en las categorías Social, Arte, CreaEmpresa, Investigación e Internacional. En 2025 se incorporaron seis nuevos premiados y la ceremonia se celebró en el Gran Teatre del Liceu de Barcelona. En 2025 se puso también en marcha la primera edición del Galardón a los valores de jóvenes deportistas. Los premiados participan, además, en el ciclo de charlas Princesa de Girona INSPIRA.

Talento docente (13,9% del gasto total 2025).
Comprende los programas Generación Docentes, de formación inicial del profesorado con foco en el medio rural, con 80 participantes, y Generación Pro(f)e, de desarrollo profesional de jóvenes docentes de España y Latinoamérica, con 70 participantes en su primera edición. Incluye también el Premio Escuela del Año y los programas de arte y bienestar emocional AmplificARTE y Generación Arte, que llegaron a más de 30.000 jóvenes.

Tecnología e Innovación (5,8% del gasto total 2025).
La Fundación ha consolidado su ecosistema digital. La plataforma GenerAcción ofrece contenidos formativos y en 2025 todas las webs y formularios se integraron en el CRM. Esta área incluye, además:

- ¡Preparados, listos, IA!, formación en inteligencia artificial con Microsoft y Founderz, que completaron 4.802 personas;
- el programa STEAMing, con Vueling, que fomenta las vocaciones científico-tecnológicas entre las chicas;
- las Becas Princesa de Girona, con 226 becas concedidas en 2025 en escuelas de negocio y universidades;
- el Consejo Asesor Joven, órgano consultivo que participa en la definición de la estrategia de la Fundación.

Generación Talento (5,5% del gasto total 2025).
Este programa mejora la empleabilidad de jóvenes de 18 a 30 años con formación superior, mediante un itinerario de mentoring, formación online y centros de desarrollo en empresas del Patronato. En 2025 se celebraron 4 foros de talento en el marco del Tour del Talento. El programa registró 1.300 inscripciones en actividades formativas, 250 jóvenes recibieron mentoría y se concedieron 300 ayudas de movilidad. La participación da derecho a reconocimiento de créditos en la Universidad de A Coruña, y en 2025 se sumó la UCAM.

Generación con Propósito (4,8% del gasto total 2025).
Este programa impulsa a jóvenes que quieren poner en marcha proyectos de impacto social en salud, sostenibilidad, igualdad de oportunidades, educación, tecnología y cultura. Su cuarta edición recibió 188 solicitudes e incluyó un campus presencial de cuatro días en noviembre. De las 14 iniciativas surgidas en el programa, 5 se seleccionaron para recibir mentoría personalizada. En 2025 se celebró además la primera edición de “Inversores con propósito”, un encuentro que conecta proyectos de impacto con inversores responsables.

Girona (2% del gasto total 2025).
En 2025 se lanzó GiTalent, un programa piloto de seis meses para jóvenes de 18 a 23 años de la provincia de Girona. Combina formación en inteligencia artificial y competencias digitales, orientación profesional, mentoring con profesionales del territorio y experiencias como la visita al Mobile World Congress. Participaron 25 jóvenes.

Alianzas Estratégicas y Embajadores (1% del gasto total 2025).
Consolidación de alianzas con más de 40 entidades. La Fundación cuenta con una Red de Embajadores, creada en 2023, formada por voluntarios que dan a conocer la Fundación y sus programas en distintos ámbitos: premiados, embajadores internacionales, de ciudad del Tour del Talento y de programa.

Por último, en diciembre de 2025 el Patronato aprobó el Plan Estratégico 2026-2029. El plan reorganiza la actividad en torno a tres ejes (Inspirar, Preparar y Movilizar) y prevé, entre otras iniciativas, la creación del Observatorio Princesa de Girona.

FINANCIACIÓN

En 2025, el 92,6% de los ingresos procedieron de aportaciones de los miembros del Patronato y de instituciones vinculadas (6.357.560 €), el 7,2% de convenios de colaboración con otras entidades privadas y públicas (490.850 €), y el 0,2% restante fueron ingresos financieros (14.811 €).

CERTIFICACIONES Y PREMIOS

- Premios CEU Fernando III a la innovación educativa (2025).
- Premio Magisterio 2025, al documental Generación Docentes.
- Premio Produ 2025, al documental Generación Docentes.
- Premio Zapping 2025, al programa AmplificARTE.
- Distinción del 9 de Octubre de la Comunitat Valenciana a las acciones impulsadas en los municipios afectados por la DANA (2025).
- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones concedida en septiembre de 2018, en noviembre de 2022, en octubre 2024 y revalidada en octubre de 2026.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Periodo de estudio: 2024-2025
Fecha de elaboración del informe: octubre 2026

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO
2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL
3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD
4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN
5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN
6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS
7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

ANEXOS

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:

La Fundación Princesa de Girona cumple íntegramente 7 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO ✓

1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.

El **Patronato** es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación Princesa de Girona. Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación manteniendo plenamente el rendimiento y utilidad de estos. Para auxiliar al Patronato en su gestión, se constituye en su seno una Comisión Delegada y, una Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Asimismo, se constituye un Consejo Asesor Joven y Grupos de Trabajo de carácter consultivo (artículos 7 y 16 bis de los Estatutos).

Los Estatutos de la Fundación Princesa de Girona (última modificación en julio de 2026) regulan los derechos, las obligaciones, el carácter gratuito del cargo, las facultades, los cargos, las reuniones, la adopción de acuerdos, la composición, la designación y la duración del Patronato. Asimismo, los Estatutos regulan la composición y las funciones de la Comisión Delegada (artículo 15), de la Comisión de Auditoría (artículo 16), de los Grupos de Trabajo (artículo 16 bis) y del Consejo Asesor (artículo 18).

La **Comisión Delegada** tiene todas las facultades necesarias para los actos de gestión de la Fundación, excepto las facultades indelegables según los Estatutos de la Fundación y el artículo 16 de la Ley 50/2002, como la aprobación de las cuentas anuales y el plan de actuación y, aquellos actos que requieran autorización del Protectorado.

Tanto el Patronato como la Comisión Delegada pueden crear **Grupos de Trabajo** de carácter consultivo que tienen el encargo de realizar propuestas, fijar y consensuar objetivos y elaborar planes de acción, así como supervisar y valorar los trabajos realizados (artículo 16 bis de los Estatutos). Con el objetivo de reforzar la implicación de los patronos en los nuevos ámbitos de actuación de la Fundación, el Patronato aprobó, en su reunión del 14 de julio de 2026, la creación de tres nuevos Grupos de Trabajo: Valores y Deporte, Arte y Bienestar, y Tour del Talento. A fecha de elaboración de este informe existen 10 Grupos de Trabajo:

1. Grupo de Trabajo de Comunicación: supervisa la comunicación de la Fundación.
2. Grupo de Trabajo de Desarrollo Profesional: se encarga de los programas y de las actividades relacionadas con el desarrollo profesional de los jóvenes.
3. Grupo de Trabajo de Educación: se centra en los programas y en las actividades relacionadas con la educación.
4. Grupo de Trabajo de Finanzas y Administración: se ocupa de los asuntos administrativos, financieros y de cumplimiento normativo.
5. Grupo de Trabajo de Girona: se ocupa de los programas y de las actividades celebradas en Girona.
6. Grupo de Trabajo de Patronos: atiende todos los temas relacionados con los miembros del Patronato y sus reuniones.
7. Grupo de Trabajo de Premios: se encarga de los premios Fundación Princesa de Girona.
8. Grupo de Trabajo de Valores y Deporte: impulsa las iniciativas vinculadas al deporte como motor de valores.
9. Grupo de Trabajo de Arte & Bienestar: acompaña los programas que utilizan la música y las artes para promover el bienestar emocional de los jóvenes.
10. Grupo de Trabajo del Tour del Talento: se encarga de hacer seguimiento del Tour del Talento y de su impacto en territorio.

La **Comisión de Auditoría y Cumplimiento**, es responsable de designar al auditor de cuentas externo, de supervisar el contrato de auditoría, de hacer de intermediario entre el Patronato y el servicio de auditoría interna, de supervisar la formulación de las cuentas anuales e informar al Patronato de la evolución del gasto en relación al fin fundacional. Tiene encomendada la función de cumplimiento, y es la encargada de estudiar las candidaturas de los nuevos patronos y/o representantes y de informar a la Comisión Delgada si los miembros del Patronato incumplen el Código de Conducta.

El **Consejo Asesor** tiene entre sus funciones: reforzar las relaciones de la Fundación con grupos, fundaciones, asociaciones y colectivos de jóvenes, con fines e intereses análogos o complementarios a la Fundación; el estudio, valoración y propuesta al Patronato de cuantas iniciativas, relacionadas con la juventud, se considere oportunas, con especial atención a la educación, el refuerzo de la empleabilidad de la juventud, la igualdad de oportunidades y su bienestar emocional; asesorar a la Fundación sobre los temas que afectan a la juventud; debatir, a solicitud del Patronato o de la Comisión Delegada, sobre las conclusiones de los informes desarrollados en la Fundación y, estudiar, valorar y proponer temáticas, así como cualesquiera otras cuestiones que le sean encargadas por el Patronato o su Comisión Delegada, todo ello en el marco de los fines de la Fundación.

Política de Renovación
Las Entidades fundadoras son miembros natos del Patronato (artículo 11 de los Estatutos). El Presidente y los Vicepresidentes del Patronato ejercen sus cargos durante 4 años sin perjuicio de ulteriores designaciones (artículo 12 de los Estatutos).

Los miembros de la Comisión Delegada, los patronos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y los miembros de un Grupo de Trabajo ejercen sus cargos durante 4 años (artículos 15, 16 y 16 bis de los Estatutos). Los miembros del Consejo Asesor sus cargos tendrán una vigencia de tres años (artículo 18 de los Estatutos) y los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que no son patronos realizan sus funciones durante 2 años (artículo 16 de los Estatutos), si bien los cargos podrían tener una duración inferior a la descrita en los Estatutos, si el Patronato o la Comisión Delegada lo consideran oportuno. Los miembros de los Grupos de Trabajo, Comisión Delegada y Consejo Asesor son reelegibles.

1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.

La Fundación cuenta con un "Código de Conducta de Patronos y Donantes" actualizado por el Patronato el 4 de julio de 2022. Dicho Código recoge las cualidades que deben cumplir los Patronos, así como los principios y normas que sirven de guía para la actuación de los miembros del Patronato y donantes no patronos que se ajustan al espíritu y los valores de la Fundación. El Código incluye los procedimientos de aceptación y los procedimientos a seguir en caso de incumplimiento.

La Fundación Princesa de Girona cuenta también con un "Código de Conducta de Empleados y Colaboradores" aprobado por la Comisión de Auditoría el 28 de junio de 2018 y actualizado en 2021. El Código determina los principios de actuación que deben guiar las decisiones y conductas de las personas que integran el equipo de la Fundación (empleados y colaboradores) en el desarrollo de su compromiso con la misión y objetivos de la Fundación. El Código incluye el procedimiento de difusión de este y las actuaciones ante potenciales incumplimientos.

1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.

La Fundación tiene definidos mecanismos para evitar posibles situaciones de conflicto de interés en el seno del Patronato, incluidos en los Estatutos de la Fundación. Por otra parte, el Código de Conducta de Donantes y Patronos aprobado, en julio de 2022, recoge el procedimiento de actuación en caso de conflicto de interés en su artículo 4.

Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés
"Los patronos se abstendrán de ejercer el derecho de voto en los casos previstos en la ley y, en general, siempre que exista conflicto de intereses" (artículo 14.4 de Estatutos). Además, en el Manual de Procedimientos Contables y Administrativos, aprobada su última actualización por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, 29 de octubre de 2025, en el caso de que un proveedor sea miembro del Patronato o entidad de su grupo se informará a la Comisión de Auditoría y Cumplimento y será necesaria la aprobación ex ante de esta Comisión cuando la operación comercial suponga para la Fundación un gasto anual superior a 20.000 euros. Asimismo, el Código de Conducta de Donantes y Patronos determina que los Patronos comunicarán con prontitud al Patronato cualquier conflicto de intereses, directo o indirecto, en el que se hallen durante el ejercicio de su cargo, y se abstendrán de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones sobre dichos asuntos.

Asimismo, la Fundación solicita al Protectorado la autorización para la autocontratación con las entidades del Patronato o vinculadas a ellas que son proveedores de la Fundación.

1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.

El artículo 11 de los Estatutos establece que el Patronato estará compuesto por un mínimo de 4 miembros y un máximo de 120. Entre los miembros del Patronato se designará un Presidente, uno o varios Vicepresidentes, así como un Secretario, que podrá recaer en una persona que no es miembro del Patronato, en cuyo caso tendrá voz, pero no voto (art. 12). La Presidenta de Honor de la Fundación es la Princesa de Girona y el Vicepresidente de Honor el Presidente de la Generalitat de Cataluña (artículo 6 de los Estatutos). Asimismo, previa propuesta del Presidente, el Patronato podrá nombrar patronos eméritos a quienes hubieran desempeñado el cargo, al menos, diez años, no formando parte del Patronato y careciendo de voto (artículo 11.6 de Estatutos).

A fecha de elaboración de este informe, el Patronato estaba formado por 112 miembros (105 patronos institucionales y 7 patronos a título personal).

Presidenta de Honor: S.A.R Doña Leonor de Borbón y Ortiz

Presidente del Patronato: Francisco Belil Creixell
Secretario (no Patrono) del Patronato: Silvia Martínez Carnicero
Patrono emérito: Antoni Esteve Cruella

1. Comisión Delegada

En cuanto a la Comisión Delegada, según el artículo 15 de los Estatutos, está compuesta por el Presidente, el o los Vicepresidente(s), el Secretario y el Director General, que son miembros natos. Forman parte también de ella los patronos responsables de los Grupos de Trabajo aprobados por el Patronato o por la propia Comisión Delegada, hasta un máximo de diez y mientras ejerzan esa responsabilidad. Por último, el Patronato puede designar hasta un máximo de diez patronos, con un mandato de cuatro años, salvo que fije un plazo inferior o acuerde su revocación anticipada, y estos patronos son reelegibles.

A fecha de elaboración de este informe, la Comisión Delegada estaba formada por 14 miembros.

Miembros de la Comisión Delegada actual:

Francisco Belil Creixell	FUNDACIÓN BERTELSMANN	Presidente de la Comisión
M.ª Teresa Barrera Xaubet	SOFTWARE PRODUCT CREATION SL (GLOBANT SA)	Miembro de la Comisión (Patrono)
Vicente Cancio García	ZURICH INSURANCE PLC España	Miembro de la Comisión (Patrono)
Luis Carvajal Hoyos	A Título personal	Miembro de la Comisión (Patrono)
M.ª Dolores Dancausa Treviño	BANKINTER SA	Miembro de la Comisión (Patrono)
Carlos Godó Valls	GRUPO GODÓ DE COMUNICACIÓN, S.A.	Miembro de la Comisión (Patrono)
José Creuheras Margenat	PLANETA CORPORACIÓN, S.R.L.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Antonio Llardén Carratalá	ENAGÁS, S.A.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Gonzalo Rodés Vilà	INVERSIONES Y SERVICIOS PUBLICITARIOS	Miembro de la Comisión (Patrono)

José Luis Rodrigo Escrig	FUNDACIÓN IBERCAJA	Miembro de la Comisión (Patrono)
Judith Viader Codina	FRIT RAVICH SA	Miembro de la Comisión (Patrono)
Ana Vallés Blasco	SORIGUÉ SA	Miembro de la Comisión (Patrono)
Salvador Tasqué Díez		Director General (no Patrono)
Silvia Martínez Carnicero		Secretaria de la Comisión (no Patrono)

2. Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está formada por un mínimo de 3 y un máximo de 11 miembros. Como mínimo, 2 de sus miembros deben ser patronos designados por el Patronato, con un mandato de 4 años; el resto de los nombramientos puede recaer en profesionales de reconocido prestigio elegidos por el Patronato o por la Comisión Delegada, con un mandato de 2 años. La Presidencia debe recaer en un patrono distinto del Presidente del Patronato, y asiste a sus reuniones, con voz y sin voto, el responsable de auditoría interna de la Fundación (artículo 16 de los Estatutos).

A fecha de elaboración de este informe, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estaba formada por 6 miembros.

M.ª Dolores Dancausa Treviño	Presidenta de la Comisión (Patrono)
M.ª Teresa Barrera Xaubet	Miembro de la Comisión (Patrono)
Fernando Vives Ruiz	Miembro de la Comisión (Patrono)
Ana Vallés Blasco	Miembro de la Comisión (Patrono)
Alfonso Serrano-Suñer	Miembro de la Comisión (Patrono)
Silvia Martínez Carnicero	Miembro de la Comisión (Secretaria del Patronato)

3. Grupos de Trabajo

Los Grupos de Trabajo están formados por patronos, miembros de las empresas del Patronato, miembros del Consejo Asesor, premiados de la Fundación Princesa de Girona y expertos de reconocido prestigio. Los Grupos de Trabajo no tienen limitado su número de miembros (artículo 16bis Estatutos). A fecha de elaboración de este informe los Grupos de Trabajo tienen entre 7 y 19 miembros. Cada uno de los Grupos está dirigido por un miembro del Patronato.

Patronos responsables de los Grupos de Trabajo actuales:

José Creuheras Margenat	Responsable del Grupo de Trabajo de Comunicación
M.ª Teresa Barrera Xaubet	Responsable del Grupo de Trabajo de Finanzas y Administración
Vicente Cancio García	Responsable del Grupo de Trabajo de Premios
Luis Carvajal Hoyos	Responsable del Grupo de Trabajo de Educación
Antonio Llardén Carratalá	Responsable del Grupo de Trabajo de Desarrollo Profesional
Gonzalo Rodés Vilà	Responsable del Grupo de Trabajo de Patronos
Judith Viader Codina	Responsable del Grupo de Trabajo de Girona
Carlos Godó Valls	Responsable del Grupo de Trabajo de Valores y Deporte
Ana Vallés Blasco	Responsable del Grupo de Trabajo de Arte y Bienestar
José Luis Rodrigo Escrig	Responsable del Grupo de Trabajo del Tour del Talento

4. Consejo Asesor Joven

El Consejo Asesor Joven está formado por un máximo de 18 jóvenes, con edad máxima de 35 años, preferiblemente nombrados por el Patronato y pertenecientes a los siguientes tres colectivos: premiados de la Fundación, ex alumnos de la Fundación y jóvenes de reconocido prestigio empresarial, académico, profesional o social, representantes de distintos sectores como el educativo, empresarial, la ciencia, la innovación y la integración social o cultural. A fecha de elaboración de este informe estaba integrado por 16 miembros.

1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.

Los Estatutos permiten que las reuniones del Patronato, de la Comisión Delegada, de la Comisión de Auditoría, de los Grupos de Trabajo y del Consejo Asesor se celebren de forma telemática o en varios lugares conectados, considerándose asistentes a todos los efectos quienes participen por estos medios, y que las actas se firmen electrónicamente (artículos 14.7, 15.6, 16.6, 16 bis.5 y 18.6).
Según los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos: "el Pleno Patronato se reunirá, dos veces al año y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación"; "la Comisión Delegada se reunirá cada 3 meses con carácter ordinario, salvo que no existan temas a tratar. [...] El Presidente de la Comisión podrá convocar con carácter extraordinario las sesiones que considere oportunas" y "La Comisión de Auditoría se reúne a iniciativa de su presidente".

El Patronato se reunió en 2025, en 3 ocasiones, de manera presencial (25 de abril, 23 de julio y 4 de diciembre). La Comisión Delegada se reunió, en 2 ocasiones en 2025, presencialmente (10 de julio y 30 de octubre) con una asistencia media del 81,3%. Por último, la Comisión de Auditoría lo hizo en 3 ocasiones (1 de abril, 22 de mayo y 29 de octubre).

1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Comisión Delegada asistieron al menos a una reunión.

1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Fundación Princesa de Girona son públicos. Los patronos miembros de la Comisión Delegada son presidentes, directivos, consejeros de empresas, o miembros de la familia, en el caso de fundaciones y empresas familiares, de acuerdo con el artículo 11.2 de los Estatutos que indica que "la representación de los patronos que sean personas jurídicas se ejercerá por su Presidente, salvo que expresamente se delegue en su Vicepresidente o en un Consejero-Delegado o, tratándose de empresas o fundaciones familiares, por un miembro de la familia que designen sus órganos competentes".

En 2025, 11 entidades del Patronato, directamente o a través de empresas de su grupo, fueron proveedores de la Fundación. La Fundación ha solicitado al Protectorado la autorización para la autocontratación con todas ellas.

1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.

En 2025, se incorporaron al Patronato 8 nuevos patronos y causaron baja 2 patronos. En los últimos 5 años, en la Comisión Delegada, se han incorporado 6 nuevos miembros (4 patronos) y han causado baja 8.

1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.

En octubre de 2026 la Fundación ha puesto en marcha un nuevo proceso de evaluación del desempeño de la Comisión Delegada, mediante cuestionarios a sus miembros, cuyos resultados y conclusiones se recogerán en un informe.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL ✓

2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.

La Fundación Princesa de Girona tiene por objeto (art. 2 de los Estatutos): la promoción, participación, desarrollo y fomento de proyectos de carácter social, en su más amplio sentido, y en concreto la formación de la juventud, para facilitar su mejor acceso al mercado de trabajo, en los campos de su actividad profesional, académica y de investigación. La Fundación, también fomenta la cultura en sus diversas manifestaciones; la promoción, participación, desarrollo y fomento de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico; y a ser un foro de reflexión sobre los grandes problemas del Siglo XXI en una sociedad globalizada.

La Fundación desarrolla sus actividades en todo el territorio español, así como en el exterior, especialmente en los países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones y en aquellos con los que España tenga vínculos especiales históricos, culturales o geográficos (art. 1 de los Estatutos).

2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación Princesa de Girona, apoyando a los jóvenes con el propósito de mejorar e impulsar su desarrollo profesional, su crecimiento personal y su incorporación al mercado laboral, están encaminadas a la consecución de su fin social.
Las actividades realizadas por la Fundación para cumplir con su fin social son:

1. Territorio:
- Tour del Talento: actividades y ecosistema.
- La Fundación en Girona: Princesa de Girona INSPIRA y GiTalent.
- Red de Embajadores Princesa de Girona.

2. Talento:
- Generación Premiados: Premios Princesa de Girona (Social, Arte, CreaEmpresa, Investigación e Internacional) y Galardón a los valores de jóvenes deportistas.
- Talento docente joven: Generación Docentes, Generación Pro(f)e y Premio Princesa de Girona Escuela del Año.

- Arte y bienestar: AmplificARTE y Generación Arte.
- Empleabilidad y propósito: Generación Talento, Generación Propósito, Becas y Ayudas Princesa de Girona, ¡Preparados, listos, IA! y Programa STEAMing.

3. Tecnología:

- Web y ecosistema digital.
- Plataforma de formación GenerAcción.
- Estrategia CRM y captación digital.

4. Comunicación.

5. Plan Especial de Intervención para Jóvenes de Valencia (programa extraordinario 2025-2026 de respuesta a la DANA), que incluye el programa Muévete por Valencia.

Las actividades desarrolladas fuera de España, como el Premio Princesa de Girona Internacional o la participación de docentes de Chile y Latinoamérica en Generación Pro(f)e, se enmarcan en el ámbito de actuación previsto en el artículo 1.3 de los Estatutos.

2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.

El fin social de la Fundación Princesa de Girona es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, en la memoria de actividades y en los materiales de comunicación de la Fundación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ✓

3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.

La Fundación Princesa de Girona cuenta con un **Plan Estratégico 2026-2029**, elaborado mediante un proceso de trabajo colaborativo en el que han participado el equipo de dirección, los Grupos de Trabajo, el Consejo Asesor Joven y algunos patronos, con el apoyo de consultores externos especializados, que han realizado, entre otros, un análisis del entorno y de la situación de los jóvenes. Asimismo, se han incorporado los aprendizajes del Plan Especial de Intervención para Jóvenes de Valencia.

El Plan parte del análisis del cumplimiento del Plan Estratégico 2022-2025 y plantea un plan de continuidad, construido sobre sus elementos de éxito, con un nuevo posicionamiento centrado en el «talento joven en acción». Su modelo estratégico se define en torno a:

- **Propósito:** impulsar el talento joven y desarrollar su potencial para construir una sociedad mejor, con la ayuda de un gran ecosistema de organizaciones, empresas, universidades y administraciones públicas y el liderazgo de la Casa Real.
- **Ambición:** ser la plataforma de referencia del talento joven en España e Iberoamérica, que prepara a las nuevas generaciones aportando valores y desarrollando nuevas competencias, y genera un impacto social positivo.
- **Visión:** una comunidad de jóvenes protagonistas del presente y del futuro, con referentes inspiradores en Girona, España e Iberoamérica.

La actividad se organiza en tres ámbitos de actuación:

- **Inspirar** a los jóvenes a través de referentes con valores: Premios Princesa de Girona, Premio Escuela del Año, Galardón a los valores de jóvenes deportistas, Generación Premiados y Princesa de Girona INSPIRA.
- **Preparar**, formando y desarrollando el talento joven mediante nuevas competencias: programas Generación Talento, Propósito, Docentes y Arte, GiTalent, Becas y Ayudas, formación en IA y AmplificARTE.
- **Movilizar**, activando y conectando el talento joven en todo el territorio: Tour del Talento, Foros del Talento Joven, expediciones, Observatorio Princesa de Girona y Red de Embajadores.

El Plan define 10 iniciativas estratégicas:

1. El talento joven como hilo conductor de todos los programas.
2. Un Tour del Talento con mayor foco en el legado en el territorio y con proyección internacional.
3. La consolidación de la ceremonia de entrega de los Premios y una agenda propia en Girona y Cataluña.
4. Una mayor presencia en universidades y centros de FP.
5. La creación del Observatorio Princesa de Girona.
6. El traslado del modelo de intervención de Valencia a otros programas y zonas rurales.
7. Una nueva apuesta por la cultura joven, la educación emocional y el deporte con valores.
8. La inteligencia artificial como motor de cambio interno y externo.
9. Nuevas iniciativas, como Generación Pro(f)e, la Red de Escuelas Premiadas o Generación Propósito 2.0.
10. La consolidación del modelo de gestión del ecosistema de la Fundación y el refuerzo de su sostenibilidad financiera.

El Plan incluye el presupuesto de ingresos y gastos para el periodo 2026-2029, cuyo horizonte coincide con la celebración del 20º aniversario de la Fundación en 2029.

Asimismo, la Fundación cuenta con un Plan de Actuación para 2026 con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables.

3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.

El Consejo Asesor se encarga de estudiar, valorar y proponer iniciativas en el marco de los fines de la Fundación Princesa de Girona, que posteriormente son valorados por el Patronato. Asimismo, los Grupos de Trabajo realizan propuestas y supervisan los planes de acción en sus respectivas áreas.

Los criterios de selección de proyectos:
Los proyectos deben estar alineados con el propósito definido en el Plan Estratégico 2026-2029, "impulsar el talento joven y desarrollar su potencial para construir una sociedad mejor", y tener el talento joven como hilo conductor. Además, deben encuadrarse en alguno de sus tres ámbitos de actuación:

- Inspirar a los jóvenes a través de nuevos referentes con valores.
- Preparar: formar y desarrollar el talento joven mediante nuevas competencias, a través de programas, campus y experiencias.
- Movilizar: activar y conectar el talento joven en todo el territorio.

Asimismo, deben contribuir a alguna de las líneas estratégicas del Plan:

- la conexión con universidades y centros de FP;
- la cultura joven, la educación emocional y el deporte con valores;

- la inteligencia artificial como motor de cambio;
- la extensión a zonas rurales del modelo de intervención desarrollado en Valencia;
- la generación de conocimiento a través del Observatorio Princesa de Girona;
- la presencia en Girona y Cataluña.

Los criterios de selección de beneficiarios:

- Los beneficiarios de los programas tienen que formar parte del sector al que se dedica la Fundación: jóvenes; docentes y equipos directivos de centros educativos; e instituciones educativas.
- Los candidatos deben inscribirse o solicitar los programas o actividades y cumplir los requisitos establecidos en cada programa, que se publican en la página web de la Fundación. Por ejemplo, el programa Generación Talento se dirige a jóvenes de entre 18 y 30 años con formación superior.
- Para cada programa o actividad, el equipo de la Fundación y/o un grupo de expertos externo realiza una evaluación técnica.

3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.

El artículo 10 de los Estatutos señala que es facultad del Patronato aprobar el Plan de Actuación, facultad que no puede ser objeto de delegación. Asimismo, el artículo 23 establece que el Patronato aprobará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, un Plan de Actuación en el que quedarán reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

El Patronato aprobó el Plan Estratégico 2026-2029 y el Plan de Actuación 2026 en su reunión de 4 de diciembre de 2025. El Plan de Actuación 2025 fue aprobado en la reunión del Patronato de 18 de diciembre de 2024.

3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.

Los Grupos de Trabajo de los programas de la Fundación hacen el seguimiento de las actividades y de sus beneficiarios, y sus responsables informan en las reuniones del Patronato y de la Comisión Delegada sobre la evolución de las actividades y de los beneficiarios.

La Fundación dispone de una herramienta propia para el seguimiento y la evaluación de sus programas, desarrollada con la ayuda de consultores externos y aprobada por la Comisión Delegada, en la que se establecen indicadores y objetivos específicos para cada programa. A través de un cuadro de mando se monitoriza el grado de cumplimiento de los indicadores y objetivos de cada programa y se realiza su seguimiento presupuestario.

Asimismo, la Fundación mide anualmente el impacto de sus programas mediante la metodología SROI (retorno social de la inversión), que permite estimar el valor social generado por cada euro invertido y se utiliza como herramienta de gestión para la toma de decisiones. El cálculo se realiza en tres fases:

- **Identificación de *proxies*.** Para cada programa se identifican los beneficiarios y las líneas de impacto, y se asigna a cada una un *proxy* o multiplicador que expresa su valor monetario. La Fundación ha desarrollado, con el apoyo de una consultora externa, *proxies* propios obtenidos a

partir de una encuesta demoscópica y de un modelo que relaciona el desarrollo del talento con el bienestar de los jóvenes, aislando otros factores como la renta, la situación familiar o la salud. Cuando no se dispone de *proxies* propios, se utilizan factores de valor procedentes de estudios académicos de ámbitos y contextos geográficos similares.

- **Medición del impacto.** Los indicadores de actividad de cada programa (número de beneficiarios, horas de formación, etc.) se multiplican por su *proxy*, aplicando ajustes por inflación, poder adquisitivo y grado de atribución a la Fundación, este último calculado a partir del nivel de satisfacción de los participantes recogido en encuestas.
- **Cálculo del SROI.** Se agrega el impacto monetizado por programa y beneficiario y se divide entre la inversión realizada.

La metodología se basa en referencias internacionales de evaluación de impacto social, como la guía de Social Value International, el *Green Book* del Tesoro británico o las metodologías del World Business Council for Sustainable Development y de Harvard Business School, y cuantifica tanto los impactos directos en los participantes (formación, desarrollo de competencias, mentoring, networking, espíritu emprendedor, empleabilidad, etc.) como los indirectos (valor del voluntariado o efecto de los docentes en sus alumnos). La medición cuantitativa se complementa con un análisis cualitativo basado en encuestas y entrevistas a los participantes.

En el periodo de estudio, la Fundación ha ampliado la aplicación de esta metodología con dos estudios específicos: la medición del impacto generado en la sociedad por los proyectos impulsados en las ediciones de Generación Propósito, y la medición del impacto del Plan Especial de Intervención para Jóvenes de Valencia.

Asimismo, la Fundación cuenta con un Manual de Procedimientos Contables y Administrativos que regula los procesos de control interno de su actividad, entre otros, la aprobación de gastos, la contratación de proveedores y las operaciones con entidades vinculadas a los patronos. El Manual es revisado anualmente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que actualiza el listado de proveedores significativos de la Fundación. La última actualización de su anexo de proveedores fue aprobada en la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 29 de octubre de 2025.

Por otro lado, para un mejor control de la Fundación, se elabora un mapa de riesgos sobre su actividad, en el que se abordan diversos riesgos (de continuidad, estratégico, tecnológico, etc.) y se establecen las acciones pertinentes para mitigarlos.

Por último, con carácter semestral, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento encarga a profesionales externos una auditoría interna de la Fundación.

4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN ✓

4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Princesa de Girona (página web, Facebook, LinkedIn, X, Memoria de Actividades, newsletter, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la Fundación y no induce a error.

En el periodo de elaboración de este informe, la Fundación ha cambiado el dominio de su página web, que ha pasado de www.fpdgi.org a www.fprincesadegirona.org. El dominio anterior redirige automáticamente al nuevo, por lo que el acceso a la información de la Fundación se mantiene.

4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional (info@fprincesadegirona.org) y una página web propia (www.fprincesadegirona.org), actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato, de la Comisión Delegada, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de los Grupos de Trabajo, del Consejo Asesor Joven y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales. Asimismo, cuenta con webs específicas para la plataforma de formación GenerAcción y para el programa Generación Talento. En 2025, el conjunto de webs de la Fundación recibió 160.606 visitas.

La Fundación dispone de perfiles en las siguientes redes sociales: Instagram, X, LinkedIn, YouTube, Facebook y TikTok, así como de perfiles específicos en Instagram para el Tour del Talento y Generación Docentes.

A finales de 2025, la Fundación sumaba más de 180.000 seguidores en el conjunto de sus redes sociales, destacando el perfil de Instagram de la Fundación (93.800 seguidores) y el del Tour del Talento (41.700 seguidores).

En 2025 se incrementó el número de seguidores en todos los perfiles sociales, principalmente en Instagram y TikTok, y se incrementó el impacto en medios de comunicación, con un 10% más de informaciones publicadas que en el año anterior. Además, la ceremonia de entrega de los Premios Princesa de Girona 2025 se retransmitió en abierto en La 1 de Televisión Española.

4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.

Las entidades fundadoras son miembros natos del Patronato de la Fundación (artículo 11.3 de los Estatutos). En su condición de patronos ejercen el seguimiento operativo y financiero de la Fundación en las reuniones del Patronato.

A fecha de elaboración de este informe, una de las cuatro entidades fundadoras continúa siendo miembro del Patronato: la Fundació Gala-Salvador Dalí. Asimismo, forma parte del Patronato la Fundació Bancària «la Caixa», entidad vinculada a la fundadora Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que sustituyó a esta en el Patronato en julio de 2024.

4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.

La Fundación Princesa de Girona formaliza por escrito, a través de acuerdos y contratos de colaboración, la cesión del logotipo de la Fundación, cuyo uso debe cumplir con las directrices del "Manual de Identidad Corporativa de la Fundación Princesa de Girona".

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓

5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.

A 31 de diciembre de 2025 la dotación fundacional ascendía a 60.000€, estaba materializada en tesorería y correspondía a la aportación inicial, a partes iguales, de las cuatro entidades fundadoras.

El activo de la Fundación ascendía a 2.653.737€ y estaba compuesto por:

Activo no corriente (336.423€), que representaba el 12,7% del activo y correspondía a:
- Inmovilizado intangible (236.193€): la plataforma digital de la Fundación y otras aplicaciones informáticas, así como los anticipos para la digitalización del departamento contable.
- Inmovilizado material (94.580€): obras en las oficinas de la Fundación, instalaciones, mobiliario y equipos informáticos.
- Fianzas y depósitos a largo plazo (5.650€).

Activo corriente (2.317.315€), que representaba el 87,3% del activo y correspondía a:
- Deudores de la actividad propia (383.014€), por el compromiso de aportación a la Fundación de nueve patronos.
- Un depósito bancario a corto plazo (500.000€).
- Tesorería (1.434.300€).

El desglose de los ingresos de la Fundación Princesa de Girona durante el periodo 2025-2024 era el siguiente (€):

	2025	2024
Donaciones y/o colaboraciones del Patronato*	6.357.560€	4.219.272€
Convenios de colaboración con terceros	395.850€	125.000€
INGRESOS PRIVADOS	**6.753.410€**	**4.344.272€**
Convenios de colaboración con entidades públicas	95.000€	0€
INGRESOS PÚBLICOS	**95.000€**	**0€**
Ingresos financieros	14.811€	5.092€
INGRESOS TOTALES	**6.863.221€**	**4.349.364€**

*En 2025 incluye las donaciones finalistas recibidas para el Plan Especial de Intervención para Jóvenes de Valencia.

En 2025, el 92,6% de los ingresos procedieron de aportaciones de los miembros del Patronato (6.357.560€), el 5,8% de convenios de colaboración con otras entidades privadas (395.850€) y el 1,4% de convenios con entidades públicas (95.000€), vinculados principalmente al Tour del Talento. El 0,2% restante fueron ingresos financieros (14.811€).

En 2025 la Fundación recibió donaciones finalistas por importe de 300.000€ (245.000€ para el Plan Especial de Intervención para Jóvenes de Valencia y 55.000€ para el programa Girona Est), destinadas a actividades de 2026 y registradas en el patrimonio neto, que se imputarán a resultados en dicho ejercicio.

5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).

En el periodo de estudio, la Fundación recibió donaciones de la Fundació Gala-Salvador Dalí (51.500€) y de la Fundació Bancària «la Caixa» (entidad vinculada a la fundadora Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona) (73.000€), en su condición de patronos de la Fundación.

La Fundación no mantiene con las entidades fundadoras otras relaciones relativas a uso de imagen, transacciones comerciales, prestación de servicios o personal.

5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.

La Fundación no cuenta con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas.

6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓

6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.

La Fundación cuenta con una financiación diversificada, tanto por la pluralidad de patronos que realizan aportaciones económicas, que en 2025 representaron el 92,6% de los ingresos, como por los convenios de colaboración con otras entidades privadas y públicas, que supusieron el 7,2%. Ningún patrono aporta más del 50% de los ingresos totales de la Fundación de forma continuada.

Con carácter general, la Fundación elabora un presupuesto equilibrado de ingresos y gastos, siendo el número de patronos y los ingresos asociados a estos los que determinan el volumen de gasto. En 2025, el ratio de excedente sobre ingresos totales fue del 1,4%, por lo que la Fundación equilibra su nivel de gastos a sus ingresos.

En cuanto a la estructura de balance, a 31 de diciembre de 2025 el ratio de deuda total (847.073€) entre fondos propios (1.498.664€) era del 56,5%, lo que supone un nivel de endeudamiento moderado. El ratio de deuda total entre activo total (2.653.737€) indica que el 31,9% de los recursos totales de la Fundación estaban financiados por terceros. La deuda correspondía en su totalidad a deuda a corto plazo y estaba formada por deudas a corto plazo (4.406€) y acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (842.667€), integrados por acreedores por prestaciones de servicios, remuneraciones pendientes de pago y Hacienda Pública acreedora. El incremento de la deuda respecto al ejercicio anterior se debe principalmente al aumento de los acreedores comerciales, en línea con el crecimiento de la actividad de la Fundación.

Respecto a la liquidez, a 31 de diciembre de 2025 la Fundación tenía un disponible (2.317.315€) que representaba 2,7 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación Princesa de Girona no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto por deudores de la actividad propia (383.014€), inversiones financieras a corto plazo (500.000€), correspondientes a un depósito bancario, y tesorería (1.434.300€).

6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.

El destino de los fondos por línea de actividad se encuentra disponible en la memoria de actividades publicada en la página web.

Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Misión / Gastos Totales	97,1%
Gastos Administración/ Gastos Totales	2,9%

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Fundación Princesa de Girona es:

Gastos Plan Valencia / Gastos Totales	28,4%
Gastos Tour del Talento / Gastos Totales	19,7%
Gastos Premios / Gastos Totales	16,1%
Gastos Talento docente / Gastos Totales	13,9%
Gastos Tecnología e Innovación / Gastos Totales	5,8%
Gastos Generación Talento / Gastos Totales	5,5%
Gastos Generación con Propósito / Gastos Totales	4,8%
Gastos Girona / Gastos Totales	2,0%
Gastos Alianzas Estratégicas y Embajadores / Gastos Totales	1,0%

6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.

La Fundación Princesa de Girona cuenta con un Manual de Procedimientos Contables y Administrativos, actualizado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de manera anual, que determina los criterios de contratación de proveedores y, las políticas de compras y gastos:

Los criterios de contratación son los siguientes:

-Para proveedores no recurrentes con presupuestos entre 10.000€ y 20.000€ se requiere autorización del Presidente de la Fundación o de la Dirección General y se informará al Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
-Para proveedores no recurrentes con presupuestos superiores a 20.000€ se deben solicitar 3 ofertas. En caso de que la variación entre el presupuesto y la factura final sea superior a un 50%, se informará de los motivos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
-Para proveedores recurrentes, para cuantías superiores a 20.000€, se solicitarán 2 ofertas alternativas, al menos, una vez cada cinco años.

Si se amplía la contratación a un proveedor recurrente con un gasto anual inferior a 20.000€ y la contratación posterior supera los 20.000€, o si la ampliación supera el 50% de la facturación inicial, se informará de los motivos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
Si la ampliación de la contratación es a un proveedor con un gasto anual superior a 20.000€, para un servicio distinto al analizado en el mercado, se volverán a solicitar 3 ofertas, si la contratación posterior supera los 20.000€.

Respecto al proceso de compras y gastos, para importes superiores a 20.000€ se deben solicitar 3 presupuestos. En el caso de que la oferta elegida sea la de un Patrono (o su Grupo), se informará a la Comisión de Auditoría para su conocimiento y será necesaria su aprobación cuando suponga un gasto anual para la Fundación superior a 20.000€.

6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.

La Fundación Princesa de Girona, con carácter anual, liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2025 incluida en las cuentas 2025, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 27 de abril de 2026.

Liquidación del presupuesto 2025 (€):

Ingresos Totales Presupuestados	6.557.500€
Ingresos Totales Reales	6.863.221€
Desviación en Ingresos	305.721€
Gastos Totales Presupuestados	6.557.500€
Gastos Totales Reales	6.764.880€
Desviación en Gastos	-207.380€

La desviación en ingresos fue consecuencia, principalmente, de mayores ingresos procedentes de convenios de colaboración y de donaciones finalistas de los previstos, así como de las aportaciones de nuevos patronos, que compensaron la disminución de aportaciones de patronos que causaron baja. La desviación en gastos se debió, por un lado, a la celebración del Galardón a los valores de jóvenes deportistas, programa nuevo no presupuestado, y, por otro, a que las ayudas monetarias otorgadas a entidades en el marco del Plan Especial de Intervención para Jóvenes de Valencia fueron superiores a las previstas.

6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.

La Fundación Princesa de Girona cuenta con una Política de Inversiones, cuyas directrices de inversión de la tesorería operativa fueron elaboradas por el Grupo de Trabajo de Finanzas y Administración y aprobadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en 2016. La política se inspira en los principios de coherencia con los fines fundacionales y las previsiones de tesorería, liquidez, diversificación y preservación del capital, y estipula lo siguiente:

- La Fundación solo invertirá su tesorería en cuentas corrientes bancarias, depósitos bancarios con un plazo máximo de entre 6 y 12 meses y Letras del Tesoro con un vencimiento máximo de un año.
- El volumen máximo invertido por entidad bancaria será de un millón de euros, siendo recomendable no superar de forma recurrente los 500.000€ por entidad, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

- Las inversiones solo podrán realizarse en entidades con un rating mínimo de BB+ o equivalente, otorgado por al menos una de las tres principales agencias de calificación (Fitch, Standard & Poor's o Moody's).
- Con periodicidad anual, el auditor interno revisará que las condiciones financieras de los productos contratados sean acordes con las condiciones de mercado.
- El equipo ejecutivo actuará conforme a esta política y documentará adecuadamente todas las operaciones realizadas.

En 2025, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento acordó concentrar parcialmente las inversiones con el objetivo de incrementar su rentabilidad, respetando en todo caso el límite máximo por entidad y los criterios de riesgo, solvencia y diversificación de la política. A 31 de diciembre de 2025, la Fundación mantenía un depósito bancario a corto plazo de 500.000€, dentro de los límites establecidos.

Asimismo, la Fundación elabora anualmente el informe sobre el grado de cumplimiento de los Códigos de conducta relativos a las inversiones financieras temporales de las entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España. El informe correspondiente al ejercicio 2025, de fecha 27 de abril de 2026, señala que la política de inversiones de la Fundación no se separa de los principios y recomendaciones de dichos Códigos y que las inversiones realizadas han considerado los principios de coherencia, liquidez, diversificación y preservación del capital. Según dicho informe, el Patronato es el responsable último de establecer y aprobar la política de inversiones, el equipo directivo es el responsable de proponer y gestionar las inversiones, y el Grupo de Trabajo de Administración y Finanzas actúa como órgano consultivo en esta materia.

7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓

7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La Fundación cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 15 de septiembre de 2026, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tienen deudas pendientes con fecha 15 de septiembre de 2026.
- Certificado de depósito de cuentas anuales 2025 ante el Ministerio de Cultura con fecha 25 de agosto de 2026 y para las cuentas anuales 2024 con fecha 9 de diciembre de 2025.
- Justificantes de depósito de los planes de actuación de 2026, 2025 con fecha 29 de enero de 2026 y 24 de septiembre 2025 respectivamente.
- Justificante de legalización de libros 2025 con fecha 30 de abril de 2026.
- Justificante de presentación de la memoria económica 2025 ante la Agencia Tributaria con fecha 28 de julio de 2026.

7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.

La Fundación Princesa de Girona formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Las cuentas 2025 han sido auditadas por Ernst & Young SL y las de 2024 por Grant Thornton SLP y no presentan salvedades.

Las cuentas anuales de 2025 fueron aprobadas por el Patronato el 27 de abril de 2026 y las del ejercicio 2024 el 25 de abril de 2025.

7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).

La Fundación ha establecido un modelo de cumplimiento que tiene como propósito identificar, prevenir y gestionar riesgos, así como minimizar eventuales impactos derivados de potenciales incumplimientos.

La Fundación dispone de un mapa de riesgos penales, actualizado en 2026, en el que se identifican los riesgos que podrían afectarle en el desarrollo de su actividad y los controles establecidos para mitigarlos.

Otros elementos que integran el modelo de cumplimiento normativo de la Fundación son:

- El Código de Conducta de Patronos y Donantes, que exige el cumplimiento normativo a los patronos, a sus representantes y a los donantes no patronos de la Fundación, y que establece que, en caso de incumplimiento, el Patronato podrá decidir suspender temporal o definitivamente la relación con el patrono o donante.
- Los Estatutos, que establecen como causa de cese de un patrono el incumplimiento del Código de Conducta (artículo 11.5).
- El Código de Conducta de Empleados y Colaboradores, que establece los principios de actuación del equipo de la Fundación, entre ellos la protección de los derechos de las personas y, en particular, de los menores que participan en sus actividades.
- El Código de conducta de los mentores participantes en el programa Generación Talento.
- Manuales, políticas y procedimientos de control: el Manual de Procedimientos Contables y Administrativos, la Política de Inversiones y los procedimientos de compras y contratación de proveedores, entre otros.
- Un órgano encargado de impulsar el modelo de cumplimiento y de supervisar el control interno y la eficacia del modelo: la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Formación en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales para los empleados.

7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.

Los Estatutos de la Fundación Princesa de Girona recogen en el artículo 8 entre las obligaciones de los patronos (y, en el caso de patronos personas jurídicas, de las personas físicas que los representen) el deber de conocer, aceptar, cumplir y hacer cumplir el Código de Conducta de Patronos y Donantes

de la Fundación, debiendo poner en conocimiento de la Fundación, tan pronto como sea posible, cualquier incumplimiento del que tengan conocimiento.

Por otro lado, el Código de Conducta de Patronos y Donantes, establece que, en caso de incumplimiento del Código por parte de un patrono, el Patronato podrá decidir suspender temporal o definitivamente la relación con dicho patrono, de acuerdo con los criterios y procedimientos que determinen los órganos de gobierno de la Fundación y con el artículo 18 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Esta regulación es extensible a los donantes no patronos, que, al igual que los patronos, se comprometen a cooperar con cualquier investigación o auditoría interna o externa relacionada con el cumplimiento del Código.

Asimismo, el Código establece que los patronos deberán informar a la Fundación, tan pronto como sea posible, de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados o procesados y que pueda perjudicar el crédito y la reputación de la Fundación, de cualquier procedimiento concursal o de inhabilitación que les afecte, y de cualquier procedimiento en el que se solicite su inhabilitación para el ejercicio de cargo público.

Por otro lado, la Fundación cuenta con un Reglamento Interno que regula las relaciones entre la Fundación y los voluntarios, un Manual de Bienvenida con pautas de actuación y un Código de Conducta de voluntarios.

7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.

La Fundación Princesa de Girona dispone de un correo general (info@fprincesadegirona.org) y de un formulario de contacto en su página web, a través de los cuales se pueden remitir sugerencias y reclamaciones.

Cuenta también con un buzón ético, un canal confidencial y transparente para que los empleados, o cualquier persona o entidad ajena a la Fundación, puedan comunicar conductas que puedan implicar alguna irregularidad o algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del Código de Conducta de Patronos y Donantes y del Código de Conducta de Empleados y Colaboradores.

Se accede al buzón ético desde la sección de transparencia de la página web, que remite a una dirección de correo específica (buzon.etico@fprincesadegirona.org). Su gestión corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Fundación garantiza los derechos a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas investigadas, así como el tratamiento confidencial de las comunicaciones y consultas. La Fundación también vela por que no sufran represalias quienes ponen en su conocimiento potenciales conductas irregulares.

En el periodo de estudio no se recibieron comunicaciones a través del buzón ético.

ANEXOS:

I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO (€)

	2025	2024
A. ACTIVO NO CORRIENTE	**336.423 €**	**467.182 €**
I. Inmovilizado intangible	236.193 €	340.292 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	94.580 €	121.240 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	5.650 €	5.650 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
B. ACTIVO CORRIENTE	**2.317.315 €**	**1.522.539 €**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	0 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	383.014 €	388.667 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	500.000 €	200.000 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.434.300 €	933.872 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	**2.653.737 €**	**1.989.721 €**

II. BALANCE DE SITUACIÓN – PASIVO Y PATRIMONIO NETO (€)

	2025	2024
A. PATRIMONIO NETO	**1.806.664 €**	**1.468.323 €**
A.-1 Fondos propios	1.498.664 €	1.400.323 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	60.000 €	60.000 €
II. Reservas	1.340.323 €	1.247.576 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	0 €	0 €
IV. Resultado del periodo	98.341 €	92.747 €
A.-2 Ajustes por cambios de valor	**0 €**	**0 €**
A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**308.000 €**	**68.000 €**
B. PASIVO NO CORRIENTE	**0 €**	**0 €**
I. Provisiones a largo plazo	0 €	0 €
II. Deudas a largo plazo	0 €	0 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
C. PASIVO CORRIENTE	**847.073 €**	**521.398 €**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	0 €	0 €
III. Deuda a corto plazo	4.406 €	5.099 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	0 €	0 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	842.667 €	406.299 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	110.000 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**2.653.737 €**	**1.989.721 €**

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (€)

	2025	2024
A. OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	6.848.410 €	4.344.272 €
2. Ayudas monetarias y otros	-1.151.246 €	-265.427 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €	0 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	0 €	0 €
7. Otros ingresos explotación	0 €	0 €
8. Gastos de personal	-1.537.739 €	-1.259.187 €
9. Otros gastos de explotación	-3.914.773 €	-2.650.041 €
10. Amortización del inmovilizado	-161.122 €	-81.963 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0 €	0 €
A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	**83.530 €**	**87.655 €**
14. Ingresos financieros	14.811 €	5.092 €
15. Gastos financieros	0 €	0 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0 €	0 €
17. Diferencias de cambio	0 €	0 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0 €	0 €
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	**14.811 €**	**5.092 €**
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**98.341 €**	**92.747 €**
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €
A.4. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	**98.341 €**	**92.747 €**
B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)	0 €	0 €
C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	**0 €**	**0 €**
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)	**0 €**	**0 €**
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	**98.341 €**	**92.747 €**

IV. RATIOS 2025

FONDOS PROPIOS

Dotación Fundacional/ Activo Total	2,3%
Fondos Propios/ Activo Total	56,5%
Patrimonio Neto/ Activo Total	68,1%

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	56,5%
Deuda Total/ Activo Total	31,9%

RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	100%

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	2,7
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	525,9
Disponible / Activo Total	0,7
(Disponible + Realizable) / Activo Total	0,9
Disponible / Deuda CP	2,3
Disponible / Deuda Bancaria CP	439

RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	18,8%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0,2%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	19,1%

OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	1,4%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	0,2%

ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones corporativas y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector.

Más información en http://www.lealtadinstituciones.com